

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.509/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Mg. Sebastián RUIZ, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Profesorado en Geografía, realicen las prácticas profesionales de la asignatura Taller de Práctica Docente en Geografía en el Colegio Secundario Provincial N°23 "República de Guatemala" de la ciudad de Río Gallegos, a partir del 16 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2024, en el horario de 7:30 a 13:10 hs;

QUE la práctica de la asignatura Taller de Práctica Docente en Geografía, estará a cargo del docente Mg. Sebastián RUIZ;

QUE por Nota N° 109/24 el Departamento de Alumnos y Estudios informa los alumnos que se encuentran aceptados para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente en Geografía de la carrera Profesorado en Geografía;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría Académica;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 6 de septiembre y hasta 7 de septiembre de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

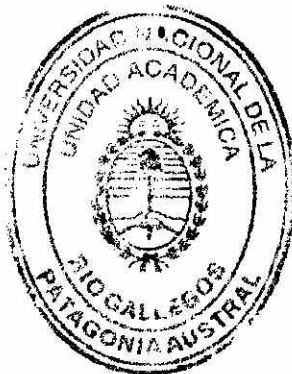
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Geografía, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Taller de Práctica Docente en Geografía, en el Colegio Secundario Provincial N°23 "República de Guatemala" de la ciudad de Río Gallegos, a partir del 16 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2024, en el horario de 7:30 a 13:10 hs, las que estarán bajo la responsabilidad del docente Mg. Sebastián RUIZ.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
CALBUCURA, Miguel Ángel	25.026.202	01-10-1976
MANSILLA JURADO, Carlos Patricio	42.358.891	19-04-2000

